



Subdirección de Operaciones Habitacionales
Departamento de Asignación de Subsidios
OFFPA N° 446 233

**RATIFICA ASIGNACIÓN, VENDE Y OTORGA ESCRITURA DE
COMPRAVENTA CON EL PRECIO PAGADO POR 04 VIVIENDAS
ASIMILADAS AL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINÁMICA SIN
DEUDA, DE LA POBLACIÓN CLAUDIO ARRAU II, COMUNA DE
COLINA.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

005475 28.09.2015

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) que reglamenta el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y sus modificaciones posteriores, en especial el artículo 5º, letra a), N° 1;
- b) El Ord. N° 1546 de fecha 05.12.2011 de la Subdirección Jurídica del SERVIU Metropolitano, que se pronuncia sobre la posibilidad de escriturar viviendas sin constituir prohibición, en el marco de procesos de regularización vía artículo 5º, letra a), N° 1 del D.S. 62/84 (V. y U.), cuando se ha constatado que la entrega material de las viviendas ha ocurrido con una anterioridad superior a los cinco años al momento de otorgar el Título de Dominio a sus ocupantes;
- c) Las actas de "Compromiso y Acuerdo para Allegados" firmadas por los 04 beneficiarios, indicándose en éstas la fecha de entrega del inmueble, estableciéndose además la asignación definitiva para el ocupante de la vivienda para efecto de las prohibiciones legales y reglamentarias, en relación del beneficio otorgado, si procediere;
- d) La Resolución Exenta N° 4564 de fecha 09.09.2005 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que aprueba Valores de Tasación de 864 viviendas reparadas de la Población Claudio Arrau II, comuna de Colina, entre las que figuran los inmuebles individualizados en el Resuelvo N° 1;
- e) La Resolución Exenta N° 2264 de fecha 01.09.2015 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la asignación de 04 viviendas de la Población Claudio Arrau II, comuna de Colina a igual número de personas, que cumplen con los requisitos establecidos para estos efectos según D.S N° 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones;
- f) Los 04 Empadronamientos correspondientes al año 2015, que detallan forma de pago de las viviendas asignadas de la Población Claudio Arrau II, comuna de Colina;
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Resolución Exenta N° 6727 (V. y U.) de fecha 04.09.2015, que me nombra primera Subrogante del Subdirector Operaciones Habitacionales, y las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N° 4660 (Serviu Metropolitano), de fecha 30.08.2013 y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4655 (Serviu Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente;



RATIFICA ASIGNACIÓN, VENDE Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON EL PRECIO PAGADO POR 04 VIVIENDAS ASIMILADAS AL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINÁMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN CLAUDIO ARRAU II, COMUNA DE COLINA.

CONSIDERANDO:

- a) Que se ha verificado mediante aplicación de Ficha de Terreno , la ocupación de los inmuebles para el fin que fueron asignadas;
- b) La necesidad de ratificar la asignación de 04 viviendas de la Población Claudio Arrau II, comuna de Colina;

RESUELVO:

- 1. Ratifíquese asignación, véndase y otórguese escritura de compraventa con el precio pagado a los 04 beneficiarios que se individualizan en la siguiente nómina por igual número de viviendas de la Población Claudio Arrau II, Comuna de Colina.

N°	ROL	IDENTIFICACIÓN INMUEBLE				PRECIO UF	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO				ESTADO CIVIL	FPS			FINANCIAMIENTO		AMTC SERVIU	
		DIRECCION	NUM.	DPTO	PROPIEDAD		RUT	V	APELLIDODI	APELLIDOZ		NOMBRES	P/E FPS	AHORRO UF	SUBSIDIO UF	FECHA COMPROMISO Y ACUERDO	AUTORIZACION SEREMI	
1	453 EX 561				SERVIU	252			GARGUEZ	VERGARA	TAMARA GISELLA		3402	10	242	29/01/2014	RES. E° N° 2264 01/09/2015	
2	475 EX 586				SERVIU	252			PRIETO	VILLAR	GERSON MARCELO		6815	10	242	15/11/2006	RES. E° N° 2264 01/09/2015	
3	546 EX 606				SERVIU	252			NUÑEZ	GUERRERO	CRISTOFER HERNAN		8191	10	242	15/11/2006	RES. E° N° 2264 01/09/2015	
4	588 EX 648				SERVIU	277			NOJAS	NUÑEZ	MARIA ELENA		3139	10	267	13/09/2006	RES. E° N° 2264 01/09/2015	

- 2. El precio de venta de estas viviendas es el que se detalla en la Resolución Exenta N° 4564 de fecha 09.09.2005 citada en el Visto d) de la presente resolución y se financia con el ahorro y subsidio, en los montos que se especifican en nómina citada en resuelvo 1 precedente.
- 3.- La Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio, extenderá la respectiva escritura de compraventa con el precio pagado a los 04 beneficiarios ya individualizados, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.
- 4.- La presente Resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Francisca Galvez Cerda
 Subdirectora de Operaciones Habitacionales (S)
 SERVIU METROPOLITANO



[Signature]
 TRANSCRIPCIÓN

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES - DEPTO. ASIGNACION DE SUBSIDIOS HABITACIONALES - DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS - DEPTO. TITULOS SEREMI - SECCION PROGRAMAS ESPECIALES (Claudia Pinilla) - OFICINA DE TITULOS SERVIU - SECRETARIA GENERAL-MINISTRO DE FE - SECCION PARTES Y ARCHIVO - UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U. - INTERESADOS-ARCHIVO